
 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El presente documento se realiza en atención a lo definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su Artículo 2.2.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan realizar el **“SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA”**

1. GENERALIDADES

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Publicada por Colombia compra eficiente. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El sector económico al que va dirigido el requerimiento del municipio de Barbosa Santander y que satisface la necesidad en el presente proceso de contratación, comprende todas las empresas dedicadas al sector terciario o de servicios en relación a prestación de servicios y suministros para el desarrollo de actividades de bienestar social.

2. PERSPECTIVA LEGAL:



El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.
- Decreto Ley 019 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública - Decreto 1082 del 26 de

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Decreto Ley 1567 de 1998: Este decreto establece la creación del sistema de estímulos y bienestar para los empleados públicos, enfocándose en el desarrollo humano y la productividad.
- Decreto 1860 del 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es necesario que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas para la satisfacción de la necesidad identificada.

Por lo anterior el estado ha expedido diferentes normas buscando que las entidades cuenten con herramienta que permita dicha selección idónea y transparente.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal, seguidamente con la modificación a dicha ley a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual, y con ello el cumplimiento el cumplimiento de los fines estatales.

El Municipio de Barbosa Santander como Entidad pública se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen. Es así como en virtud al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública; Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Adicionalmente la presente Selección por Mínima Cuantía se fundamentará en las normas contenidas en las disposiciones que a continuación se enuncian: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de Barbosa Santander y las demás normas que regulen la materia.

Ley 2337 de 2023 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL"



La presente Ley tiene por objeto disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas; que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Esta ley tiene por igual objeto fomentar la vinculación- de la mujer a los programas de formación en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) organizados por las entidades nacionales, sectores administrativos e instituciones de educación superior en el marco de su autonomía.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=222250>

El Artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, introdujo una regla especial, la cual adicionó el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: *"Párrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y*

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.”

No obstante, lo anterior con la expedición del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en donde reglamenta la modalidad de Mínima Cuantía, se derogó tácitamente el Artículo 42 de la ley 1955 de 2019, dando como consecuencia la prelación de la mínima cuantía frente a los acuerdos marcos de precios, siempre y cuando no exceda el 10% de la menor cuantía, posición que fue ratificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a esta entidad mediante concepto del 22 de noviembre de 2021.

Aunado a lo anterior el CONSEJO DE ESTADO en SENTENCIA del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) con Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) dentro de la ACCIÓN DE NULIDAD presentada por el señor ALVARO MEJÍA y cuyo demandó fue la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE declaro la nulidad del numeral VII denominado “*Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía*”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) en razón a las siguientes consideraciones:



Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “*contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”*”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, en criterio de la Sala, “*también es palmaria la prevalencia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 al tratarse de una norma legal posterior a la contenida en el artículo 2 - numeral 2 - literal a) de la Ley 1150 de 2007 y estar provista de un alcance modificadorio que expresamente le atribuyó el legislador, lo cual indica que el fin perseguido por este al expedir la norma más reciente, era someter las reglas antiguas a los nuevos parámetros fijados en esa ley posterior”*.

Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación “*independientemente de su objeto*”.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido por el CONSEJO DE ESTADO y concepto dado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Núm. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales “*que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección*” a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME:

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.
3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.
4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, que Reglamenta el Decreto 1082 de 2015 y según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)



De esta manera, el proceso de selección por su modalidad y su cuantía, puede ser limitado a Mipymes y limitado a Mipymes territoriales siempre que se cumplan los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El sector analizado en el presente estudio se ubica en el sector terciario o de servicios, si bien es cierto que en el presente proceso de contratación no data de la ejecución del proyecto, si es parte fundamental en la planeación para llevar a cabo el objeto de realizar el **“SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA”**.

Este tipo de contratación tiene como propósito asegurar la provisión de recursos, servicios y acompañamiento logístico que permitan llevar a cabo diferentes programas y actividades encaminadas al fortalecimiento del bienestar social de los servidores públicos. Su función se centra en garantizar que dichas iniciativas cuenten con los medios necesarios para desarrollarse de manera eficiente, contribuyendo a la recreación, el sano esparcimiento, la integración y la motivación del talento humano institucional. De esta manera, se fomenta un entorno laboral más favorable, se estimula el sentido de pertenencia y se promueve el equilibrio entre la vida personal y laboral, aspectos fundamentales para mejorar el desempeño y la productividad dentro de la administración municipal.

3.1 ANÁLISIS DE REFERENCIA DEL SECTOR

El sector de bienestar laboral se ha consolidado como un eje estratégico dentro de las administraciones públicas y organizaciones en general, al reconocer que el recurso humano es el activo más valioso para el logro de los objetivos institucionales. Este sector se enfoca en diseñar e implementar programas y políticas que fortalezcan la calidad de vida de los trabajadores, generando condiciones favorables para su desarrollo físico, emocional y social.



En la actualidad, se observa una tendencia hacia la integralidad de las acciones de bienestar, que no solo incluyen actividades recreativas o de integración, sino también estrategias de salud ocupacional, formación, desarrollo de competencias y promoción del equilibrio entre la vida laboral y personal. En este contexto, el bienestar laboral cumple una doble función: por un lado, responde al deber legal y ético de velar por la dignidad y derechos de los empleados, y por otro, actúa como un mecanismo que mejora la productividad, la motivación y el compromiso organizacional. De esta manera, el sector se convierte en un soporte esencial para el fortalecimiento institucional, ya que contribuye a la construcción de un clima organizacional positivo y al logro de metas colectivas en armonía con el desarrollo humano.

3.2 ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Según análisis de Colombia Productiva, las empresas lideradas por mujeres avanzan más rápido en sus esfuerzos para ser más productivas y sostenibles. A partir de una muestra de 1.441 empresas lideradas por

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

mujeres, y que han participado en programas para elevar la productividad empresarial, estas compañías con liderazgo femenino han logrado aumentos de productividad de 34,4 %, en promedio.

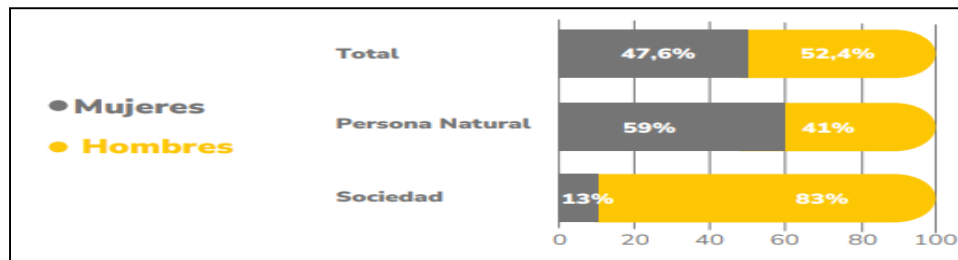
Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Del total de las 310.731 empresas creadas en el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos, en la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.



De acuerdo con la "Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública" de Colombia Compra Eficiente, señalan que, en el contexto colombiano, de los 1.7 millones de empresas registradas en 2023, el 47,6% son propiedad de mujeres y el 52,4% de hombres. Además, se observaron que, dentro del grupo de empresas dirigidas por mujeres, el 59% corresponde a personas naturales, mientras que solo el 13% son empresas constituidas formalmente como sociedades, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



FUENTE: Tomado de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras – ONU mujeres.

Según el análisis presentado en el documento de consultoría técnica "Técnica realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer ONU MUJERES, la composición del capital social de las empresas en Colombia muestra importantes restricciones para las mujeres. En promedio, ellas poseen únicamente el 16% del capital total de las empresas, lo que sugiere que la mayor parte del control financiero recae en manos de los hombres. Además, en más del 75% de las empresas, la participación femenina en el capital social es inferior al 10%, lo que refleja una baja contribución financiera de las mujeres en la mayoría de los casos.



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Género	2023				2024			
	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	265,818	45.8	\$4,953,265,568,401.00	45.5	236,818	45.5	\$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	\$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	\$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	\$9,789,604,343.00	0.1	432	0.1	\$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	\$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

FUENTE: Tomado de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras – ONU mujeres

Aunque la mayoría de las empresas en Colombia son legalmente representadas por mujeres, sin importar su tipo de organización jurídica o tamaño, se observa que los propietarios de dichas empresas son en su mayoría hombres. Esto indica que las mujeres suelen desempeñar roles como empleadas o representantes formales, en lugar de ser empleadoras o propietarias.

Por otro lado, en la "Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública" de Colombia Compra Eficiente, se tiene que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégica de esta Agencia ha llevado a cabo un análisis del comportamiento en la contratación por prestación de servicios según el género, utilizando como base la información obtenida de Sistema Electrónico para la contratación pública, en sus versiones SECOP I Y SECOP II. El objetivo de este estudio es evidenciar la participación de las mujeres en este tipo de contratos con las entidades Estatales.

De la tabla anterior, se puede observar que, aunque los datos del año 2024 representan solo una parte del periodo analizado, se ha registrado un incremento del 0.4% en la participación de las mujeres en la cantidad de contratos, así como un aumento del 0.1% el monto total contratado en comparación con las cifras del año 2023.



Ahora bien, es importante resaltar que la mujer tiene la posibilidad de participar en los procesos competitivos promovidos por las entidades estatales. Tales como licitaciones públicas, concurso de méritos y selección abreviada, entre otros. Una vía para facilitar esta participación es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, creada como medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y reglamentada en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que añade el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 2. 14 al Decreto 1082 de 2015.

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No.1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



FUENTE: Ministerio de Comercio de Colombia

De acuerdo con lo anterior, la ENTIDAD, al encontrar que en el mercado existe gran intervención del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de las juntas de las empresas o personas naturales que pueden llegar a contratar, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

3.3 ANÁLISIS DE MIPYMES DEL SECTOR

De acuerdo con la clasificación para definir el tamaño empresarial por el valor de los ingresos ordinarios en concordancia con el Decreto 957 de 05 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se tiene que para el presente sector se tiene para MIPYME lo siguiente:



SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

A continuación, se relacionan algunas empresas del sector clasificadas como MIPYMES:

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
1	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING S.A.S.	8300953160
2	HOLDING S.A.S.	901093340
3	DISTRIFAN S.A.S.	900178315
4	MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON	1013671987
5	SALROM PROVEEDOR INTERNACIONAL Y NACIONAL S.A.S.	901422337
6	CISMEDICAL S.A.S.	901420024
7	CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES	901122473
8	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS	1049620671
9	AIDA CONSUELO RAMIREZ	51832996
10	LICCONT S.A.S.	901058050
11	ADRIANA GOMEZ	52492651
12	FERREDISEÑOS DAES LIAL S.A.S.	900753920
13	COINVER BR	901267162

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
14	COMERCIALIZADORA MULTISERVICE S.A.S.	9002971941
15	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO S.A.S.	900251139
16	TEMPOEFFECTIVA S.A.S.	900995679
17	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S.	830017043
18	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850
19	FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA Y SERVICIO SOCIAL	901788753-8
20	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA	900.990.061-0
21	GRUEMPROSOL S.A.S.	900931977-1
22	EDIXON GIMER HERNANDEZ	91.016.905
23	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL.	900129234 - 7
24	SUMINISTARTE S.A.S.	901390536

Del cuadro anterior, se concluye que, tanto a nivel sectorial, nacional como regional y municipal, hay posibles oferentes en condición de MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) que podrían contratar el suministro con el municipio de Barbosa Santander, lo cual fue validado a través del documento de la Cámara de Comercio, específicamente en el apartado de "Tamaño empresarial", lo que indica que existen empresas de ese tipo con la capacidad de contratar en la zona mencionada garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes al proceso de selección.



3.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales “*que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección*” a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME:

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.
3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.
4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, que Reglamenta el Decreto 1082 de 2015 y según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

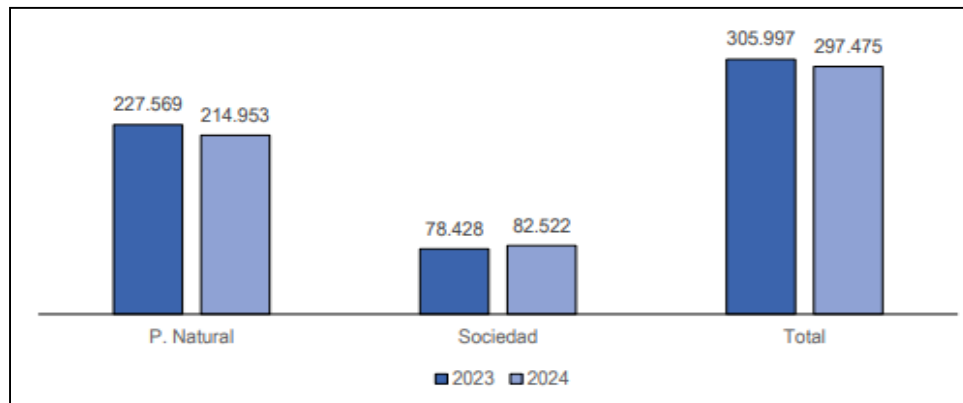
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

De esta manera, el proceso de selección por su modalidad y su cuantía, puede ser limitado a Mipymes y limitado a Mipymes territoriales siempre que se cumplan los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 de 2015.

3.5 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 empresas nuevas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación del 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. El 72,3% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 5,5%.

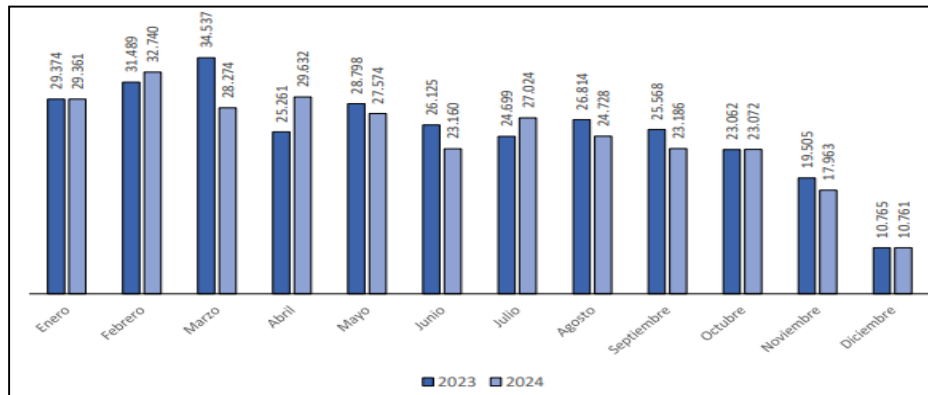
 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De la gráfica anterior, se observa que la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores, sin embargo, para el tejido empresarial colombiano, se evidencia la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país.

Así mismo, se evidencia la creación de empresas por meses en comparación al 2023





Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Se observa en la gráfica anterior, que en los meses de febrero, abril y julio los registros fueron mayores a comparación del 2023 y los meses restantes sus registros fueron menores. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

3.6 CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

La clasificación de empresas por tamaño se hace en función de sus ingresos o el número de empleados (Microempresa, pequeña , mediana y grande) . Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció la siguiente información obtenida por “La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)”.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que, según el tamaño definido clasificado por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total o variación es del 2,8% y la contribución es solamente del 2,8% por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.



3.7 CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Las empresas por organización jurídica se constituyen por un contrato de sociedad en virtud del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, trabajo, o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse las utilidades obtenidas en la empresa o la actividad social. En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Del cuadro anterior se puede observar que 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.752 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

3.8 CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS:

La creación de empresas por sectores económicos se puede analizar a partir de los sectores de servicios, construcción, industria, agricultura, extracción y comercio, como se muestra a continuación, información obtenida de “La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)” :

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Como resultado de la tabla anterior, durante la vigencia 2024, en el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023



En relación al sector de servicios en comparación al año 2023 presentó una reducción del 1,5% a la vigencia 2024, lo cual su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0,7%.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA

Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607

Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

A pesar de que el sector económico de la construcción, extracción, industria, servicios y comercio no fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, lo cual el sector de agricultura, fue aquel que contribuyó en la creación de empresas.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%



Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

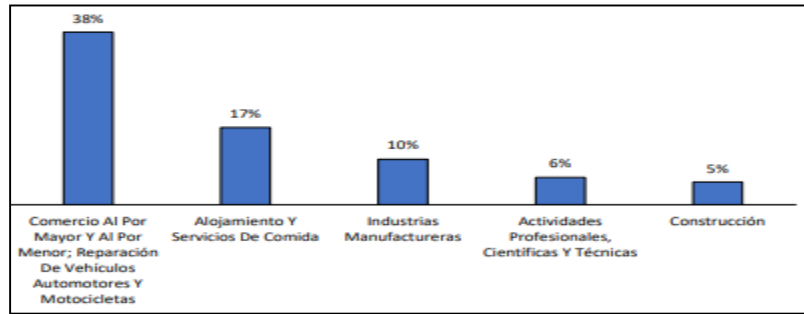
En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

3.9 CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

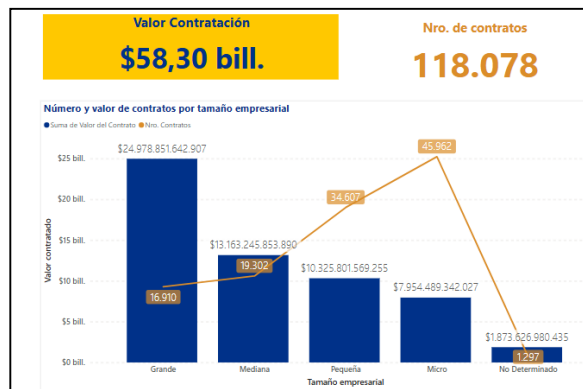


Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desde la subdirección de estudios de mercado de abastecimiento estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma del Secop II con la información disponible RUES - CONFECAMARAS.

En este estudio demuestra la información de tamaño empresarial según el número de contratos y valor contratado en la vigencia 2023 a julio de 2024.

Del total de proveedores registrados en SECOP II solamente el 55,7% tiene información coincidente con la base de datos RUEA y estos han sido adjudicatarios del 67, 5% del historico de contratos registrados en la plataforma hasta junio de 2024.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

De la gráfica anterior se destaca que los resultados arrojados fueron de la vigencia 2023 a junio de 2024, se puede observar que para el tamaño empresarial "grande" su valor de contratos es de 24.978.851.642.907 billones, con un número de contratos de 16.910, para el tamaño empresarial "mediano" su valor de contratos es de 13.163.245.853.890 billones, con un número de contratos de 19.302, para el tamaño empresarial "pequeño" su valor de contratos es de 10.325.801.569.255 billones, con un número de contratos de 34.607 y para el tamaño empresarial "micro" su valor de contratos es de 7.954.489.342.027 billones, con un número de contratos de 45.963, Se puede concluir que el tamaño empresarial denominado "microempresa" es el más predominante en cuanto a contratación dentro del sistema SECOP II. Este fenómeno refleja una tendencia destacada, donde las microempresas tienen una participación significativa en los procesos de contratación pública a través de esta plataforma digital. Las microempresas, definidas por su reducido número de empleados y su volumen de facturación limitado, parecen ser las más frecuentes en los registros de SECOP II, lo que sugiere que este tipo de empresas ha logrado acceder de manera más ágil y constante a los contratos del Estado.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

4. CONTEXTO ECONOMICO

4.1 Productos incluidos dentro del sector: La implementación y desarrollo de programas de Bienestar Laboral hace parte del sector terciario o de servicios, el cual agrupa actividades económicas orientadas a la prestación de servicios sociales, comunitarios y organizacionales. En este caso, se trata de un conjunto de acciones especializadas destinadas a promover la calidad de vida, la motivación y el sentido de pertenencia de los empleados dentro de la Administración Municipal.

Estos servicios incluyen la planeación y ejecución de actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración, la promoción del equilibrio entre la vida personal y laboral, el fortalecimiento de competencias a través de procesos de formación, así como el acompañamiento en estrategias de reconocimiento y motivación. Con ello, se contribuye al cumplimiento de los lineamientos institucionales y al fortalecimiento del clima organizacional en el Municipio de Barbosa, Santander.

4.1.1 Agentes del sector: En el sector de Bienestar Laboral, los agentes principales son las entidades públicas y privadas responsables de promover programas orientados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, así como los profesionales y equipos especializados en la planeación, ejecución y seguimiento de actividades de integración, recreación, formación y motivación del talento humano. También intervienen organizaciones que prestan servicios complementarios en áreas como la recreación, la cultura, el deporte y la capacitación, las cuales contribuyen a fortalecer el clima organizacional y el sentido de pertenencia. Estos agentes trabajan de manera articulada para garantizar que las estrategias de bienestar laboral respondan a las necesidades de los empleados y cumplan con los lineamientos institucionales, favoreciendo un ambiente de trabajo más saludable, productivo y sostenible.

4.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector: A continuación, se presenta un listado de gremios, asociaciones y organizaciones que forman parte del sector de servicios en relación al suministro y apoyo logístico de Bienestar Laboral, que tienen un impacto en la dinámica del mercado desde diversas perspectivas, incluyendo la participación de profesionales del sector, instituciones gubernamentales, universidades, entre otras.

Agremiación / entidad página web



- Asociación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - ASOCAJAS
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Central Unitaria de Trabajadores – CUT
- Confederación General del trabajo – CGT
- Confederación de trabajadores en Colombia - CTC
- Confederación de Servidores Públicos, sindicatos municipales y asociaciones internas de funcionarios.
- Ministerio del trabajo.
- Departamento administrativo de la función pública.
- Ministerio del deporte.
- Ministerio de la cultura.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

a. **Comportamiento del IPC:**

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)



Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

4.2.1 Comportamiento de variación mensual IPC según divisiones subclases

4.2.1.1 Variación y contribución mensual

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,08	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](#)

4.2.1.2 Variación y contribución de la subclase del mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02



Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](#)

4.2.1.3 Variación y contribución anual por divisiones d gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025

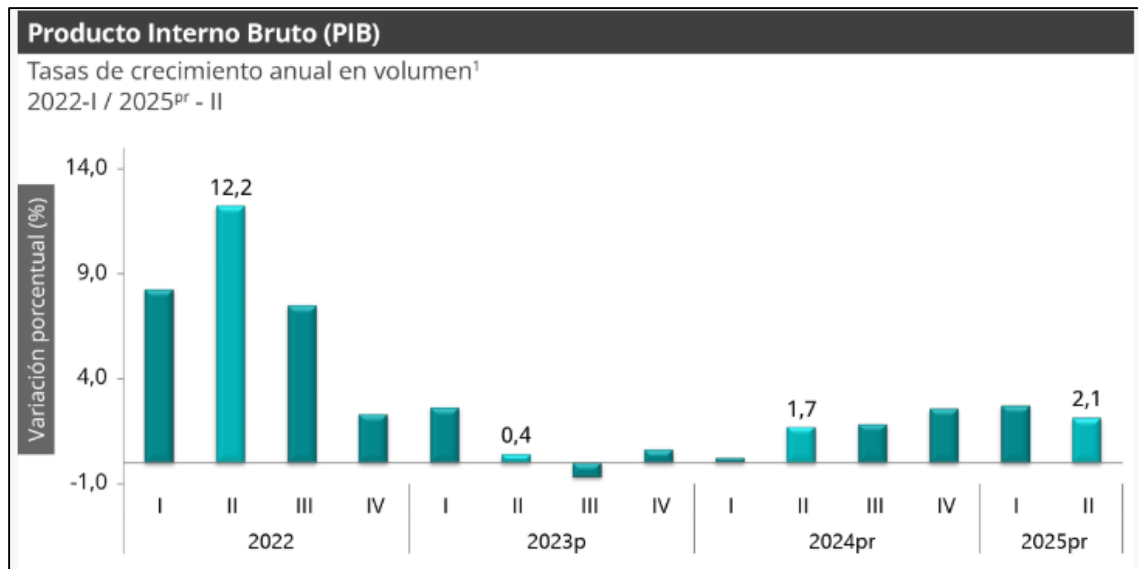
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83	
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30	
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09	
Transporte	12,93	6,88	0,52	5,36	0,72	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94	
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90	
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07	
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05	
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](#)

4.3 Producto Interno Bruto:

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^p





Fuente: [DANE - PIB Información técnica](#)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2025 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5



Fuente: [DANE - PIB Información técnica](#)

4.3.1 Industrias Manufactureas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



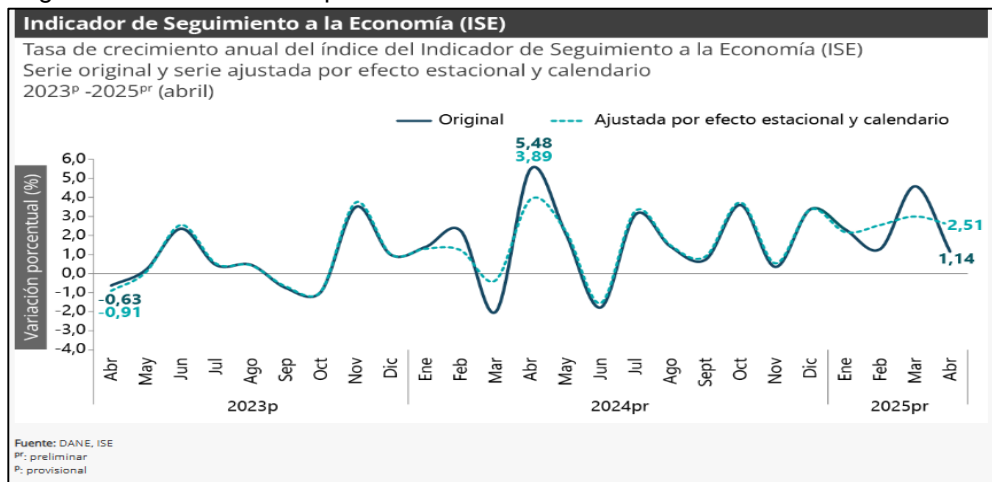
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera crece 1,1%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2025.pdf](#)

4.3.2 Indicador de la economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf>



Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

4.3.2.1 Índice de actividades terciarias

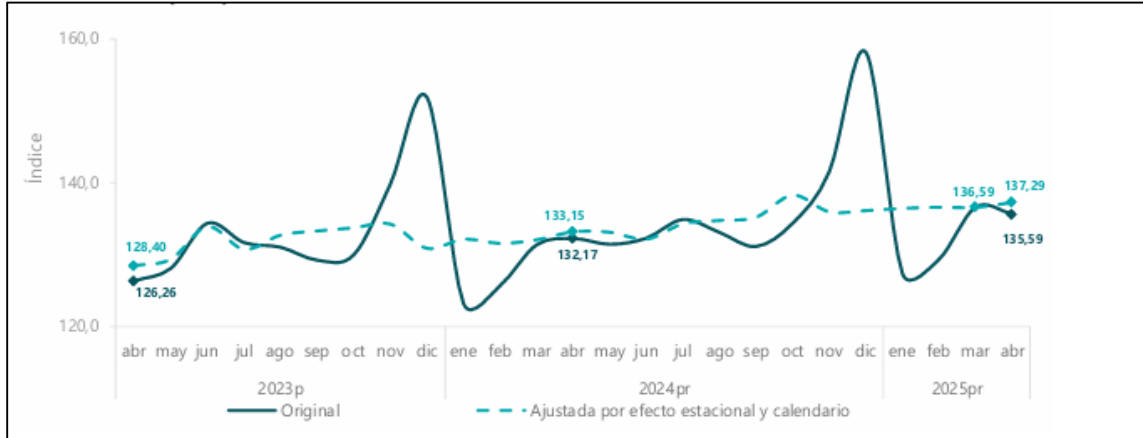
Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 142,31, lo

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

que representó un crecimiento de 5,55% respecto al mes de julio de 2024pr (134,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 140,59, lo que representó un crecimiento de 5,41% respecto al mes de julio de 2024pr.



- Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf>

5. CONTEXTO TÉCNICO

La Oficina de Talento Humano, en cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales que le asisten al Municipio de Barbosa, Santander, debe garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de programas de bienestar laboral, con el propósito de promover la calidad de vida, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal. Esta obligación no es discrecional, sino que se encuentra respaldada por disposiciones legales y normativas que imponen al Estado y a las entidades territoriales el deber de fomentar espacios de integración, recreación, cultura y deporte, enmarcados en el derecho fundamental al trabajo en condiciones dignas. De esta manera, el suministro y apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar social se convierte en un requisito indispensable para fortalecer el clima organizacional, impulsar la productividad institucional y contribuir al equilibrio entre la vida personal y laboral de quienes prestan sus servicios al municipio, es así, que la entidad pretende "**SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA**"

5.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.



CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
81141601	Logística
90101603	Servicios de catering
90111502	Posadas o centros turísticos
93141506	Servicios de bienestar social

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El contrato por celebrarse corresponde a un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

7. PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando la ENTIDAD requiera durante la ejecución del contrato de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente.

b) El contratista deberá presentar al Supervisor un análisis detallado del precio unitario de cada ítem requerido, incluyendo los costos de los insumos provenientes de proveedores locales de la zona donde se ejecutan las actividades. El Supervisor realizará la verificación correspondiente y, en caso de ser adecuado, procederá con la aprobación de la información proporcionada.

Nota 1: Cualquier solicitud de ítems nuevos o no previstos se requiere en la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad.

8. ANALISIS DE LA OFERTA

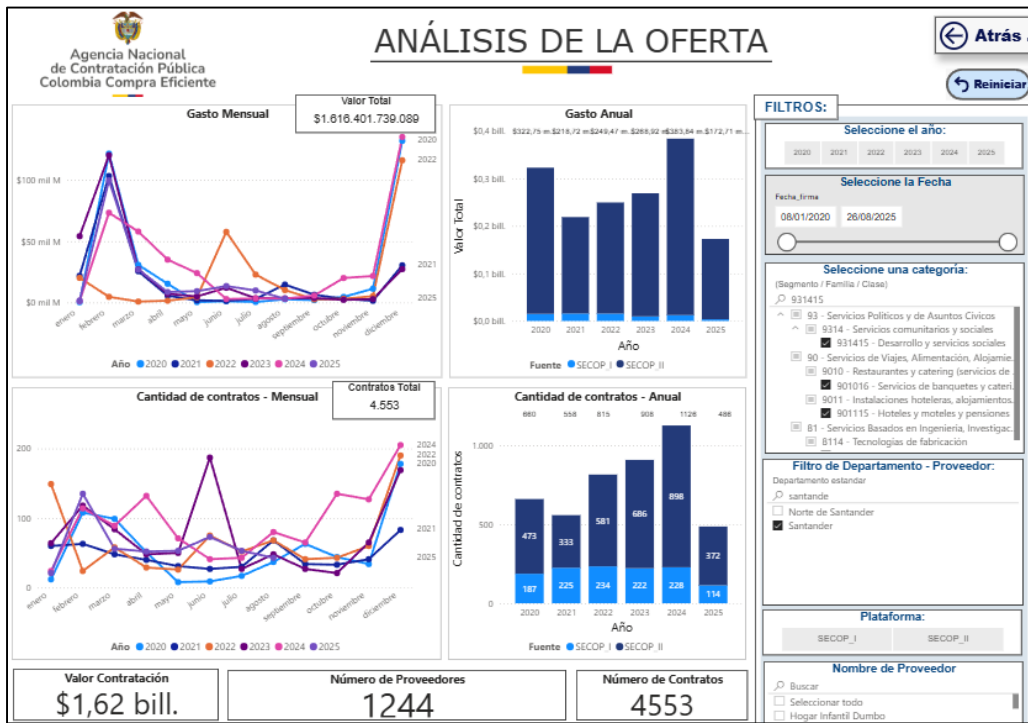
Según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de servicios relacionado a la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo y en lo relacionado a los segmentos 81141601, 90101603, 90111502, 93141506 y ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025, se han registrado un total de 4553, por un valor de 1,62 billones de pesos, distribuidos entre 1244 proveedores. Estos registros corresponden al Departamento de Santander y abarcan las categorías previamente mencionadas. Asimismo, se destaca que durante el año 2024 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 135,133 Mil de millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2024 fue el de mayor número de contratos, con un total aproximado de 1126 contratos.

Según la gráfica, se observa que, en 2024, en comparación con 2023, se registraron una alta cantidad de contratos en el sector de apoyo logístico de bienestar laboral. Por otro lado, se puede notar que, en la vigencia actual, 2025, se han realizado 486 contratos relacionados con los segmentos mencionados anteriormente, los cuales corresponden a la modalidad de *Minima Cuantía*. Esto indica que existe una necesidad para cumplir con el objeto contractual.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

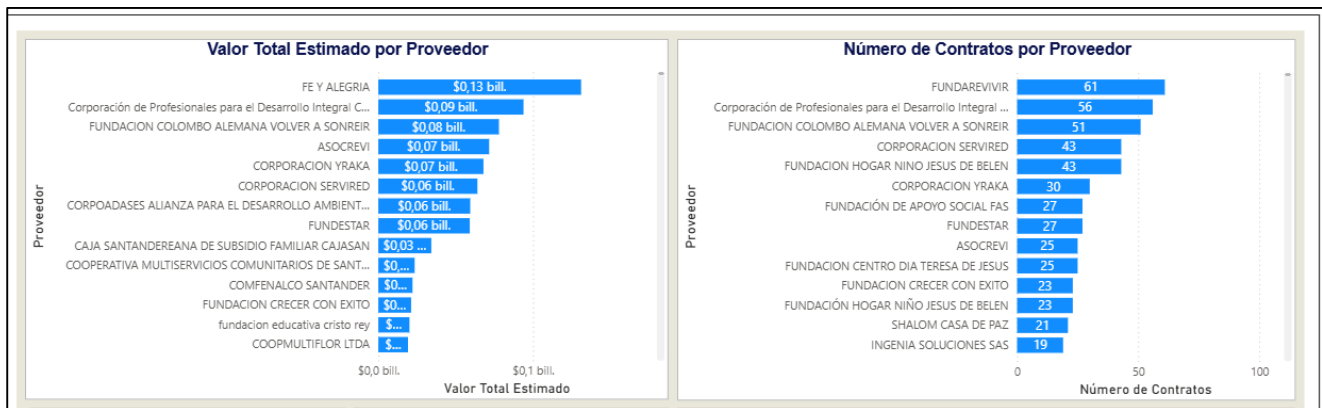




Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se puede concluir que, en el Departamento de Santander, la ejecución de contratos en el sector en relación a los segmentos mencionados son significativamente alta, este tipo de contratos surge una necesidad dentro del departamento y así mismo en el Municipio de Barbosa Santander.

En cuanto a proveedores en el Departamento Santander, se presenta la siguiente imagen:





Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A lo anterior, se puede observar que en el Departamento de Santander se ha contado gran oferta de proveedores en el sector y las categorías mencionadas. Al analizar la información, se destaca que **FE Y ALEGRÍA** y **CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** como los principales en valor

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

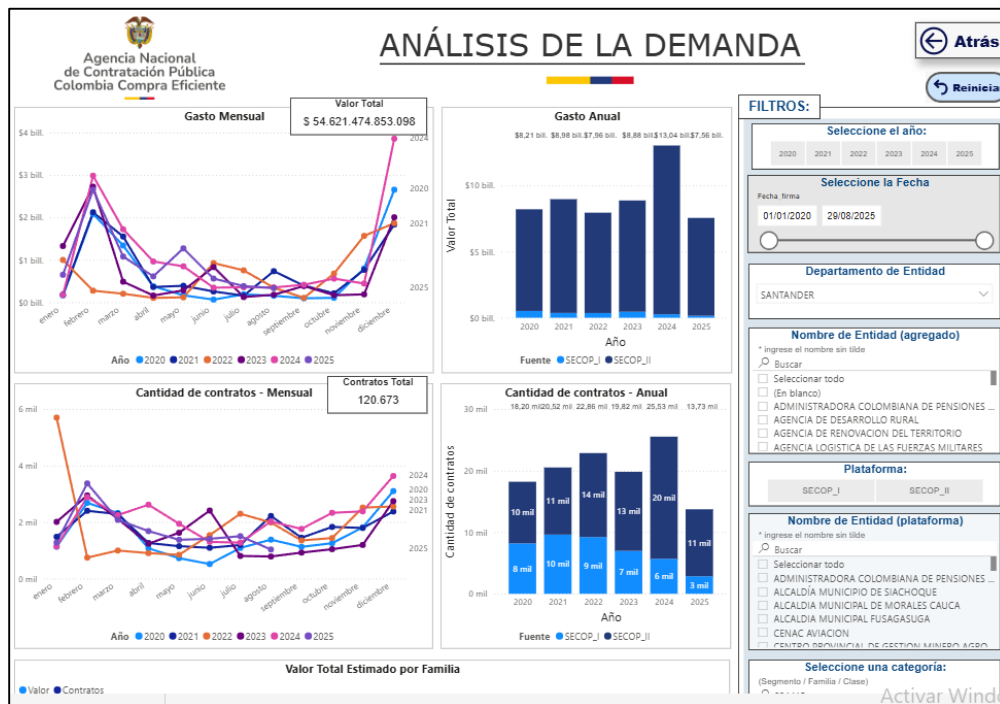
promedio aproximadamente 0,11 billones de pesos. Además, en términos de la cantidad de contratos, se destaca **FUNDAREVIVIR**, quien han suscrito alrededor de 61 contratos.

Como se puede observar en la gráfica, son varias las empresas o personas que suscriben contratos para este sector en el Departamento Santander, lo que evidencia una baja pluralidad en el pasado de opciones en el mercado, tanto en el municipio de Barbosa como en todo el departamento de Santander.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de servicios relacionado a la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo y en lo relacionado a los segmentos 81141601, 90101603, 90111502, 93141506 y ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.



Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025, se han registrado un total de 120,673 contratos, por un valor de 54,62 billones de pesos. Estos registros corresponden al Departamento de Santander y abarcan las categorías previamente mencionadas. Asimismo, se destaca que durante el año 2025 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 3,86 Mil de millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2024 fue el de mayor número de contratos, con un total aproximado de 25,56 Mil contratos.



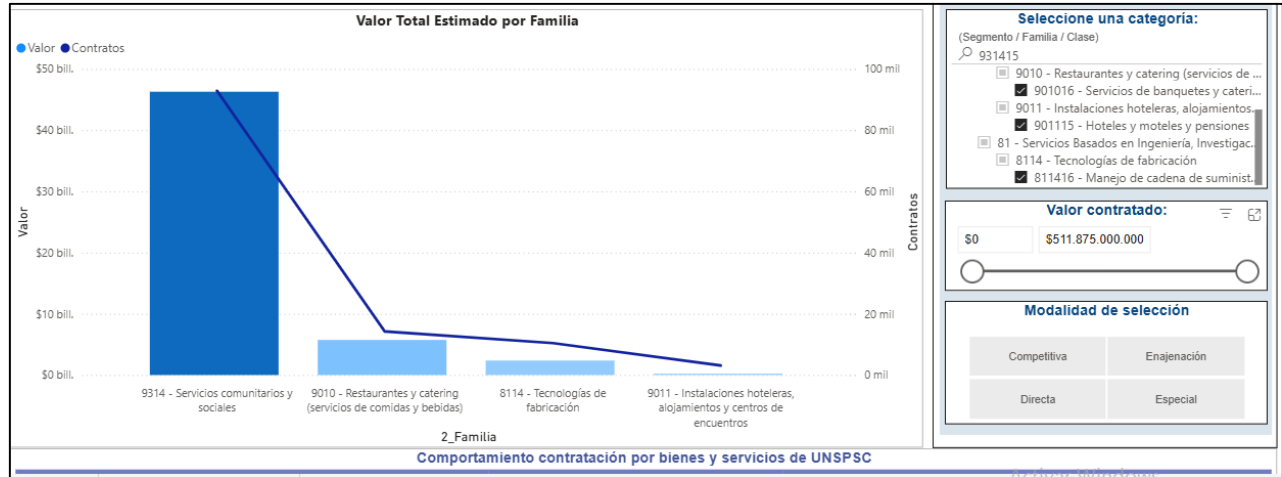
FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En relación al valor estimado por familia, se tiene que:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De lo anterior, podemos establecer que, el comportamiento de contratación por estos bienes, del servicio 9314 – Servicios Comunitarios sociales se ubican con un mayor valor contratado aproximado de 46,28 billones, del servicio 9010 Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas) con un valor aproximado de 5,73 billones, el servicio 8114 – Tecnología de fabricación con un valor de 2,36 billones y el servicio 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros por un valor de 239, 57 Mil millones.

9.1 ANÁLISIS DE COMO SE ADQUIRIÓ SERVICIOS SIMILARES EN EL PASADO POR LA ENTIDAD.



NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	AMPAROS SOLICITADOS
BSA-MC-03-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA	MINIMA CUANTIA	MAXIMO DOS (02) CONTRATOS CELEBRADOS Y EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO O ALCANCE HAYAN CONSISTIDO EN: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS	\$ 34.998.226,00	SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIOS PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
MC 011 DE 2022	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	LOGISTICA A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO Y MOTIVACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER.	MINIMA CUANTIA	ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	\$ 27.990.000,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS

9.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	AMPAROS SOLICITADOS
----------------	---------------------	--------	-----------	-----------------------	---------------------	---------------------

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



MS-IP-004-2024	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTO CULTURAL EL CUAL INCLUYA HOMENAJE A LAS MUJERES LIDERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS EN PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO QUE INCLUYA DETALLE A EVENTOS, y/o ACTIVIDADES, CULTURALES Y RECREATIVAS	\$ 6.000.000,00	NO SE EXIGIERON
MC-SGSA-008-2024	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACION DE LOS DERECHOS A TRAVES DE EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO PARA LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	MINIMA CUANTIA	UN (1) CONTRATO EN SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/ SIMILARES.	\$ 36.400.000,00	NO SE EXIGIERON
SCT-MC-012-2024	MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	MINIMA CUANTIA	UN (1) CONTRATO CON ENTIDAD PUBLICA LA LOGISTICA U ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS CELEBRACIONES DEL DIA DE LA MUJER O DIA DEL MAESTRO	\$ 36.399.500,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS
MC-007-2024	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES CELEBRACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.	MINIMA CUANTIA	DOS (2) CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR CUYO VALOR SUMADO SUPERE EL 100% DEL VALOR DEL PROCESO.	\$ 20.000.000,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS
AI-MC-002-2024	MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER	MINIMA CUANTIA	DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS EN APOYO LOGISTICO A EVENTOS INSTITUCIONALES Y QUE CONTENGAN, SISTEMAS DE EQUIPOS DE AUDIO, ALIMENTACION, MATERIAL PUBLICITARIO Y TRANSPORTE.	\$84,500,000,00	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
OAMEG-PLGTB-2900-0535-2024	MUNICIPIO DE BUGA VALLE	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	MINIMA CUANTIA	TRES (3) CERTIFICACIONES O CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, QUE EL VALOR DE CADA CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SI EL PROponente HA PRESTADO SERVICIOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, SOLO DEBE REFERIRSE A ELLO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE EL CONTRATO SUSCRITO, Y NO REQUIERE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN O CONTRATO.	\$ 22,245,800,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO
MC-001-2024	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT - EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2024	MINIMA CUANTIA	DOS (02) CONTRATOS DE APOYO LOGISTICO, SUMINISTRO Y/O ORGANIZACIÓN DE VIAJES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS.	\$ 18,460,000,00	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Fuente: Elaboración propia

10. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existe varios procesos con objetos similares lo que indica de la alta existencia de este tipo de necesidades.

Como se observa en el cuadro anterior, en otras entidades ha sido frecuente el uso de la modalidad de Mínima Cuantía para el presente objeto contractual. Esta forma de contratación ha demostrado ser útil para suplir de manera ágil y eficiente las necesidades relacionadas con el objeto contractual. En varios municipios han suscrito mínimas cuantías con propósitos similares, especialmente en lo relacionado con el apoyo logístico de bienestar laboral.

El proponente sea persona natural o jurídica, singular o plural, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de MAXIMO DOS (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en:

- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS

Nota 1: El valor de la sumatoria de los contratos NO deberá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, buscando la pluralidad en la selección

10.1 CRITERIO DIFERENCIAL RESPECTO DE LA EXPERIENCIA:

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTO y/o EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYMES en el sistema de compras públicas y luego del análisis del sector realizado la ENTIDAD, define como criterios diferenciales habilitantes para el presente proceso respecto de la experiencia, que para las personas naturales o jurídicas que acrediten el EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con la presentación de MAXIMO TRES (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance haya sido en:

- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS

Nota 1: El valor de la sumatoria de los contratos NO deberá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, buscando la pluralidad en la selección.

10.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta las experiencias requeridas por la Entidad para asegurar la adecuada ejecución del pasadía, el proponente deberá acreditar, junto con su propuesta, la presentación de una reserva confirmada en un centro recreacional ubicado en el municipio de Barbosa, Santander. Dicha certificación deberá ser expedida por la empresa o persona responsable de la reserva, para llevarse a cabo entre los días 03 y 08 de octubre de 2025, y deberá contemplar un número de personas igual o superior al establecido en el anexo de especificaciones técnicas. La fecha de expedición de la certificación deberá ser anterior al cierre del proceso de selección.



11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

En los procesos aleatoriamente analizados en SECOP I y SECOP II, se observa al respecto de las garantías, lo siguiente:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	AMPAROS SOLICITADOS
----------------	---------------------	--------	-----------	---------------------

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co





 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

BSA-MC-03-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA	MINIMA CUANTIA	SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIOS PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL
MC 011 DE 2022	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	LOGISTICA A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO Y MOTIVACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER.	MINIMA CUANTIA	CUMPLIMIENTO. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS
MS-IP-004-2024	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTO CULTURAL EL CUAL INCLUYA HOMENAJE A LAS MUJERES LIDERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	NO SE EXIGIERON
MC-SGSA-008-2024	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACION DE LOS DERECHOS A TRAVES DE EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO PARA LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	MINIMA CUANTIA	NO SE EXIGIERON
SCT-MC-012-2024	MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	MINIMA CUANTIA	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS
MC-007-2024	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES CELEBRACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.	MINIMA CUANTIA	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PAGO DE SALARIOS
AI-MC-002-2024	MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER	MINIMA CUANTIA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
OAMEG-PLGTB-2900-0535-2024	MUNICIPIO DE BUGA VALLE	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	MINIMA CUANTIA	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

MC-001-2024	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT - EN LA VITRINA TURISITICA ANATO 2024	MINIMA CUANTIA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
-------------	--------------------------------	---	----------------	--

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las garantías, la mayoría de entidades exigen garantías, ahora bien, en virtud de establecer mecanismos de reducción de daños antijurídicos para el municipio de Barbosa Santander, se opta para el presente proceso de selección el exigir las garantías correspondientes a:

GARANTÍAS EXIGIDAS			
GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más	
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más	
Pago de salario y prestaciones	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato.	

Fuente: Elaboración propia

La solicitud de estas garantías no solo nos permite cumplir con las responsabilidades legales, sino que también garantiza que el contrato se ejecutará con los más altos estándares de calidad, en beneficio de la comunidad y del personal involucrado.

Adicionalmente y a fin de incluir buenas prácticas en la contratación pública y establecer mecanismos de daños antijurídicos para la entidad, por la omisión de la firma del contrato a un adjudicatario luego de determinado un proponente ganador y que por diferentes razones le permita justificar la no firma del contrato, la entidad establece que la forma de mitigar la no firma de un contrato adjudicado, es mediante la garantía de seriedad de la oferta, de tal manera, que los proponentes que se presenten al proceso, cuenten no solo con el respaldo de una aseguradora en Colombia para su oferta sino que también se cuente con el respaldo correspondiente desde la oferta para luego de ser adjudicatario se cuente sin riesgo con las garantías que exija el contrato.

12.SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN



El presente análisis muestra que existen condiciones de mercado que permitan garantizar el suplir la necesidad expuesta en condiciones técnicas y económicas ya conocidas y experimentadas en la región.

Se evidencia que hay una oferta y una demanda importante que garantizaría, que pueda ser ofertado por un gran número de oferentes a fin de garantizar la pluralidad en el proceso.

El presupuesto dispuesto para suplir la necesidad contempla valores acordes a los manejados en el mercado local a fin de garantizar la participación y objetividad del proceso de selección a fin de garantizar una pronta

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.03	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

prestación del servicio.

13. CONCLUSIONES GENERALES

- El suministro de artículos deportivos cuenta con un amplio espectro de proveedores en el mercado para la ejecución del contrato.
- Dadas las características del sector y la cuantía, este suministro se contratará por selección de **MINIMA CUANTIA**.
- La capacidad jurídica, favorece la pluralidad de oferentes para el sector.
- La entidad requerirá garantía de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes suministrados, pago de salarios y Responsabilidad Civil extracontractual.
- Los requisitos técnicos habilitantes, que contendrán la Invitación Pública, favorecen la pluralidad de oferentes para el sector.
- La experiencia a acreditar corresponderá a contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance haya sido en: **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS**

Dado en Barbosa Santander, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Firma:



JESÚS ISNEL RODRIGUEZ AVILA
Jefe Oficina de Talento Humano

PROYECTÓ:
 APOYO EN LA REVISIÓN:
 REVISÓ:
 REVISÓ:

JIR – JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO
 PDGG – CONTRATISTA SGI
 MER – ASESOR TECNICO
 JEF – ASESOR JURIDICO

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER